		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCADORES DE SERVICIOS
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.036	02	

Órgano o Unidad Orgánica:	Dirección de Política Migratoria
Meta Presupuestaria:	0062
Actividad en el POI:	Fomentar la integración migratoria de las personas extranjeras a la sociedad peruana
Denominación de la Contratación:	Servicio de registro audiovisual y fotográfico de la exposición y difusión de experiencias de integración de la migración en el marco del PROYECTO AECID, en distritos seleccionados de Lima Metropolitana y Callao.

1. FINALIDAD PUBLICA

El presente proceso busca coadyuvar el desarrollo de las actividades y procesos administrativos en referencia a las gestiones de la Dirección de Política Migratoria con el objeto de hacerlo más eficaz y eficiente; buscando que la Entidad maximice el valor de lo que obtiene en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía (Principio de valor por dinero).

2. ANTECEDENTES

La Dirección de Política Migratoria desarrolla acciones en congruencia con cuatro actividades estratégicas institucionales. Las tareas que a partir de esta actividad se desarrollen, contribuyen con el logro de los objetivos de la mencionada dirección.

3. OBJETIVO

Contratar una persona natural o jurídica para realizar el Servicio de registro audiovisual y fotográfico de la exposición y difusión de experiencias de integración de la migración, en el marco del PROYECTO AECID a realizarse en distritos seleccionados de Lima Metropolitana y Callao, a fin de documentar las actividades que difunden el Proyecto y dar cumplimiento a la ejecución de las metas físicas asociadas al *Resultado 1, Producto 1.3. Plan de Campaña comunicacional implementado para sensibilizar a autoridades funcionarios, trabajadores, colaboradores y comunidades de acogida acerca de la migración e importancia de la gestión migratoria y su contribución en el ámbito local.*

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO


4.1. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Realizar la cobertura fotográfica y de video de la exposición y difusión de experiencias de integración de la migración, en el marco del PROYECTO AECID, en 8 gobiernos locales seleccionados de Lima Metropolitana y Callao en el rango horario establecido en el numeral 5 del presente.
- Asistir de forma presencial a 8 gobiernos locales seleccionados en Lima Metropolitana y Callao y realizar por espacio de 2 horas por cada fecha la cobertura fotográfica y de video de la exposición y difusión de experiencias de integración de la migración, en el marco del PROYECTO AECID. Las fechas, horarios y direcciones serán coordinadas previamente con el área usuaria.
- Realizar la grabación de videos cortos a un mínimo de 8 servidores de los 8 Gobiernos Locales visitados (1 como mínimo de cada gobierno local) con un guion elaborado y otorgado por el área usuaria. Entregar el total de las grabaciones en digital y soporte electrónico (USB).



Firmado digitalmente por VEGA BENDEZU Katia FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2025 18:07:33 -05:00

La reproducción total o parcial de este documento, constituye una "COPIA NO CONTROLADA".	1
--	---

		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCADORES DE SERVICIOS
CÓDIGO S03.OAF.FR.036	VERSIÓN 02	

- Realizar la edición de 1 video resumen (con una duración de entre 3 a 5 minutos) con imágenes y tomas fotográficas de los 8 lugares visitados durante el servicio realizado, que incluya testimonios de las y los participantes. Entregarlo listo para su difusión.
- Entregar al área usuaria los resultados del servicio realizado de manera digital y a través de soporte electrónico USB y alojar el contenido en un drive al que tenga acceso el área usuaria con carácter de editor y cederle la propiedad a la coordinación del proyecto

4.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Condiciones generales:

- Persona natural o jurídica
- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores
- No encontrarse impedido para contratar con el estado, según lo dispuesto en el artículo N° 30 de la Ley 32069, Ley de General de Contrataciones Públicas.

Condiciones particulares:

- Bachiller o egresado en Comunicaciones y/o Comunicación audiovisual y/o periodismo y/o relaciones públicas y/o afines.
- Conocimiento en Edición y producción audiovisual.
- Conocimiento en manejo de Adobe Premiere.
- Conocimiento en producción y edición de videos, elaboración de guiones y storyboards.

Experiencia:

- Experiencia profesional mínima de un (01) año en entidades públicas y/o privadas.
- Experiencia específica no menor a un (01) año como comunicador audiovisual y/o asistente audiovisual y/o cargos afines al servicio a realizar.


La experiencia del perfil solicitado se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o orden de servicio con sus respectivas conformidades, (ii) constancias, (iii) certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar: El servicio se desarrollará de manera presencial en 8 gobiernos locales seleccionados de Lima Metropolitana y Callao.



Firmado digitalmente por VEGA BENDEZU Katia FAU 20551239692 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04.08.2025 18:07:42 -05:00

		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCADORES DE SERVICIOS
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.036	02	

Lugar de prestación	Jurisdicciones en donde se realizará el servicio	Horario de prestación del servicio
8 direcciones dentro de las jurisdicciones señaladas, a confirmar por el área usuaria con una anticipación no menor a 7 días de la fecha de ejecución del servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Lima Cercado • Ate • Villa María del Triunfo • San Martín de Porres • Callao • Ventanilla • Bellavista • Carmen de la Legua Reynoso 	<p>2 horas por fecha</p> <p><u>Rango horario:</u> A confirmar por el área usuaria con una anticipación no menor a 5 días de la fecha de ejecución del servicio</p>

Plazo: El plazo de ejecución del servicio es hasta noventa (90) días calendarios, contabilizados a partir de la notificación de la orden de servicio.

6. RESULTADOS ESPERADOS: Entregables


El proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

Nº DE ENTREGABLE	CONCEPTO	PLAZO DE PRESENTACION	FORMA DE PAGO
Primer Entregable	Informe detallando las actividades realizadas, adjuntando sus respectivos medios de verificación y soporte digital entregado al área usuaria, conforme a lo establecido en el numeral 4.1 de los Términos de Referencia.	Hasta los 30 días calendarios contados a partir del día de notificada la orden de servicio	30 %
Segundo Entregable	Informe detallando las actividades realizadas, adjuntando sus respectivos medios de verificación y soporte digital entregado al área usuaria, conforme a lo establecido en el numeral 4.1 de los Términos de Referencia.	Hasta los 60 días calendarios contados a partir del día de notificada la orden de servicio	30 %
Tercer Entregable	Informe detallando las actividades realizadas, adjuntando sus respectivos medios de verificación y soporte digital entregado al área usuaria, conforme a lo establecido en el numeral 4.1 de los Términos de Referencia.	Hasta los 90 días calendarios contados a partir del día de notificada la orden de servicio	40 %

La documentación requerida deberá ser presentada en físico o por la Agencia digital a través de la Mesa de Partes virtual link: <https://agenciavirtual.migraciones.gob.pe/agencia-virtual/identidad>

7. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCADORES DE SERVICIOS
CÓDIGO S03.OAF.FR.036	VERSIÓN 02	

8. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR deberá declarar y garantizar no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.



Firmado digitalmente por VEGA BENDEZU Katia FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2025 18:07:54 -05:00

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato


9. CUMPLIMIENTO DEL LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES (No aplica)¹

El proveedor declara conocer los alcances de la Ley N° 31227 y su reglamento el mismo que mediante Resolución de Contraloría N° 162-2021-CG se dispuso su publicación en el Diario Oficial El Peruano, respecto a la presentación, contenido y oportunidad de la obligatoriedad de la presentación de la declaración Jurada de Intereses.

10. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del Director de la Dirección de Política Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones, previa verificación del cumplimiento del presente término de referencia.

¹ Se debe considerar para las personas que, por sus actividades, se encuentren obligados conforme lo indicado en la norma vigente

		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCADORES DE SERVICIOS
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.036	02	

11. FORMA DE PAGO:

En tres (03) armadas. El pago se realizará por la prestación del servicio del presente término de referencia, dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio.

12. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, se aplicará una penalidad al contratista por cada día de atraso hasta por el monto máximo del 10% del monto vigente del contrato, según lo dispuesto en el Artículo 120 del Reglamento de la "Ley General de Contrataciones Públicas".

La penalidad por mora se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

PENALIDAD DIARIA	=	$\frac{0.10 * M}{F * P}$
---------------------	---	--------------------------

M: Monto Vigente

F: 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días. F: 0.25 para plazos mayores a 60 días.

P: Plazo vigente en días.

13. OTRAS PENALIDADES:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Incumplimiento injustificado de la realización de las actividades detalladas en los presentes términos de referencia.	5% del monto del entregable.	Informe detallado del Jefe de la Dirección y/u Oficina y/o Unidad según corresponda.

14. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR:

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad contratante, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 144 de su Reglamento.


15. CLAUSULA CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL:

El proveedor declara conocer los alcances de la Ley N° 27942, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP; y, modificatorias en lo que resulta aplicable.

Constituirá causal de resolución de la orden de servicio, incurrir en actos de hostigamiento sexual.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCADORES DE SERVICIOS	
CÓDIGO	VERSIÓN		
S03.OAF.FR.036	02		

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. GARANTÍAS (No aplica)

El proveedor deberá ofrecer una garantía de fiel cumplimiento por la correcta ejecución del servicio, desde la fecha de inicio del servicio hasta su culminación y conformidad, según lo establecido en el artículo 61 de la Ley N° 32069 y su Reglamento, específicamente en el Artículo 138.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias surgidas durante la ejecución de la contratación, se resolverán mediante conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

19. GESTIÓN DE RIESGOS (No aplica)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo a la matriz establecida en el presente numeral, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Firmado digitalmente por VEGA
BENDEZU Katia FAU 20551239692
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.08.2025 18:08:05 -05:00

SERVICIO	Código del Riesgo	Descripción del Riesgo	Riesgo Asignado A	
			Entidad	Contratista
Denominación del Servicio	Riesgo 01			X
	Riesgo 01			X
	Riesgo 01		X	

20. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY N°31564- LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL CASO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.